

Iles, 08 de Abril del 2019

SEÑORES:
CONCESIONARIA UNIÓN DEL SUR
PASTO- RUMICHACA

ASUNTO: PETICION

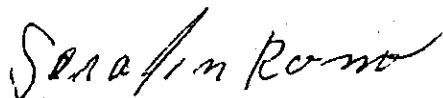
Reciban ustedes un cordial saludo

Mediante la presente yo: **SEGUNDO SERAFIN ROMO** identificado con C.C.N° 5.261.565 de Iles (NAR) y residente en el mismo municipio actuando como propietario del predio denominado "CARRISAL", me permito recordarles que fue lo que paso con mi predio ubicado en la vereda Urbano municipio de Iles, desde el mes de Agosto más o menos del año 2018 me siento atropellado causándome daños y perjuicios, sembrándome postes y alambre por encima de los cultivos de arveja ordenado por el ingeniero RUBEN diciendo que ya van a pagarme hasta ahora no se ha visto nada. El 21 de Enero del año 2019 me destruyeron el pedacito de tierra que con tanto sacrificio compre, todo permiso se les ha concedido hasta los he tratado bien pero ustedes nunca dijeron vamos a medir su terreno ni tampoco le vamos a pagar ni cómo ni cuándo. le pregunte al señor **ALEJANDRO GARCIA** que si lo podría sembrar me contesto que no si me hubiera dejado sembrar ya hubiera cosechado otro cultivo de arveja. Señores de la concesionaria ya me arregle una finquita pensando que ya me iban a pagar necesito cumplimiento y compromiso de su parte. Espero su pronta notificación.

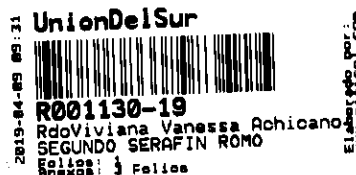
Anexo fotocopia escritura pública.

Anticipando agradecimientos por su atención prestada

ATENTAMENTE



SEGUNDO SERAFIN ROMO
C.C.N° 5.261.565 de Iles (NAR)
CEL: 318 779 44 87
NOT: Oficina emssanar Iles.



Rdo
Ana Lilia Cuarán
Aux Social Iles
8 - Abril - 2019
3:44 pm

Y Lina Maya Rios, peña alta al labio de un bordo y no sea
tierra por medio. PRIMERO, con propiedades de Olmedo Enrique
alta por medio y con propiedades de Lina Maya, José Dolores Pachelli y Benquias Gómez majones en
mino, cascajo seco y zanja al medio. Todo el inmueble
tificado catastral mide una extensión superficial de
que la vendedora adquiere dichos gananciales y acciones y derechos como cónyuge sobreviviente y heredera
ma del causante señor Frangalista Guacales, quien a la
rió por compra hecha a Luz María Maya de Delgado, en la
nos de la Escritura Nro. 548 de 14 de junio de 1.957, en
en la Notaría Primera del Circulo de Pasto, registrada
338, partida 983, Libro 1º, Tomo 2º, el 4 de Julio de
gistrada al folio 203, partida 73, al Tomo 44 de Matros
20 de noviembre de 1.946, cuyo título la vendedora en
comprador por no reservarse nada para si, por lo tanto
ya venta total. TERCERO, que dichos gananciales y acciones y
derechos radicados en el inmueble que vende se libera de
todo gravamen, pleito pendiente, embargo judicial y otras
resolutorias o limitativas al dominio y que no lo ha enajenado
con anterioridad a ninguna otra persona. CUARTO, que la
venta de las gananciales y acciones y derechos en el inmueble
con todas sus anexiones, usos costumbres y servidumbres
cantidad de : CIENTO MIL PESOS. - (\$ 100.000.00). - moneda
colombiana, que la vendedora declara tenerlos recibidos
de su comprador a su entera satisfacción y en dinero de
te circulación. QUINTO, que desde la presente fecha se
deben entregar todo el material de las gananciales y acciones
y derechos radicados en el inmueble a su comprador y le
el dominio y posesión con las condiciones consiguientes,
diéndole por el saneamiento de la venta en los casos pre
por la ley. Presente el comprador de notas civiles ante
das a quien también comparece en este acto, dijo que acepta



ante es
en ella
escribir
la insas
tió el d

colo los cert

14
44; certifi
vendedora y de
Nro. 1987
GARRIZAL
Presente
parentesco en r
con el juez t
677 y M-044216 8

de la Notaría
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Notaría del Circulo de Pasto, Colombia

101



C250403458

e un bordo y mojonos
 de Olmedo Enriquez,
 propiedades de Segura
 nez mojonos en tierra
 odo el inmueble segun
 a...
 gananciales
 vi... y heredera
 ales, quien a la vez
 de, soldado, en los
 junio de 1.957, cel
 asi, registrada si
 l de Julio de 1.95
 Tomo 46 de Matricul
 la vendadora entre
 si... tanto de
 gananciales y accion
 venta se hallan libe
 go judicial y condic
 y... no lo ha enge
 a. CUARTO.- Que he
 derechos en el inmue
 res y servidumbres po
 0.000.00).- moneda
 eneros recibidos en
 ion y en dinero de
 presente fecha la
 gananciales y accio
 su comprador y le
 nes consiguientes, r
 a en los...
 otas civ...
 to, dijo que acepta
 HOY



gente escritura y el contrato de compraventa
 en ella contenido.- Anotando que la presente-
 escritura la hisó el señor Notario en vista de-
 la insistencia de los comparecientes. Se advir-
 tió el deber del registro y se agregan al proto-
 colo los certificados de paz y salvo con la Nación-
 XY-0984354 y XY-0984360; expedidos a las partes y validos
 08-84; certificado de Paz y Salvo con el Municipio de Iles,
 lido a vendadora y de fecha 10 de Julio de 1.984; certifica-
 lastral Nro. 1987 del Predio Nro. 00-1-00-113- Vereda: Urba-
 NOMBRE: GARRISAL-- AREA.-- 2.8800-Has. --Avalúo Oficial.--
 000.00- Presentes los comparecientes quienes manifestaron-
 tener parentesco entre sí, y una vez leída y aprobada que fue
 arman con el Suscrito Notario que da fé. Papel sellado Nros.-
 421677 y AH-04421678.- Derechos Decreto 1772 de 1.979. \$420.00.

Angela Pinosca
Carolina Pinosca

Segunda COPIA DE SU
 DOCUMENTACION
 FEB 2019



10781KMKU